



Por la cual se acepta la inscripción de unos Estudiantes como candidatos a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, resolución 2732,3349, y 3514 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.2732 de 2015, modificada por las resoluciones 3349 y 3514 de 2015, se convocó a elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Preescolar (1), Lic. en Artes plásticas (1), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Psicología (1), Química(1), Matemáticas (1); Biología (2), **FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – FESAD:** Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1), Tecnología en Electricidad (1), **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:** Administración Turística y Hotelera (1), **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1), Ingeniería Geológica (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANDRES LEONARDO MESA AMÉZQUITA	1057588679	AGRONOMÍA
LINA ALEJANDRA AMADO USGAME	1049649594	PSICOLOGÍA
NANCY LILIANA NIÑO ROJAS	1049648219	PSICOLOGÍA
KAREN ALEJANDRA CARDENAS ESPINOSA	1049634725	BIOLOGÍA
DIEGO ESCAMILLA QUITIAN	1024504303	BIOLOGÍA
YEISON FABIÁN MALDONADO MAHECHA	1049626334	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL
ASTRID CAROLINA SANTAMARÍA HERRERA	1016068198	PREESCOLAR
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	1057589608	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA DUITAMA
RICARDO DAVID CERCHIARO VÁSQUEZ	1057588188	INGENIERÍA DE MINAS SOGAMOSO -

906



ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	INGENIERÍA DE MINAS - SOGAMOSO
ALEJANDRA GOYENECHÉ	1052397637	CONTADURÍA PÚBLICA SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2732 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aceptar** las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 2732 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANDRES LEONARDO MESA AMEZQUITA	1057588679	AGRONOMIA
LINA ALEJANDRA AMADO USGAME	1049649594	PSICOLOGIA
NANCY LILIANA NIÑO ROJAS	1049648219	PSICOLOGIA
KAREN ALEJANDRA CARDENAS ESPINOSA	1049634725	BIOLOGÍA
DIEGO ESCAMILLA QUITIAN	1024504303	BIOLOGÍA
YEISON FABIAN MALDONADO MAHECHA	1049626334	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL
ASTRID CAROLINA SANTAMARIA HERRERA	1016068198	PREESCOLAR
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	1057589608	ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA DUITAMA
RICARDO DAVID CERCHIARO VASQUEZ	1057588188	INGENIERIA DE MINAS SOGAMOSO -
ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	INGENIERIA DE MINAS - SOGAMOSO
ALEJANDRA GOYENECHÉ		CONTADURÍA PÚBLICA SOGAMOSO



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

3734

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

01 SEP 2015

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>luno</sup> SULMA ELIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

**USO INTERNO**